

- 6.1.1.1 En la actividad solicitada, todas las plazas están cubiertas.  
 6.1.1.2 El usuario renuncia a la realización de la actividad, con anterioridad al inicio de la misma.  
 6.1.1.3 En el caso de cuotas ingresadas por autoliquidación, si el usuario tramita baja en la actividad con anterioridad a la conclusión del periodo liquidado, podrá solicitar el prorrateo de la cuota y la devolución de la cuantía ingresada en exceso.  
 6.1.2 Todos los Epígrafes:  
 6.1.2.1 Error en la cuantía ingresada o liquidada  
 6.1.2.2 Aquellas no contempladas en la presente Ordenanza y que previa solicitud del usuario y el preceptivo informe técnico sean aprobadas por el órgano competente  
 Artículo 8º.- GESTIÓN  
 2.- El pago de la Tasa se acreditará por cualquiera de los siguientes medios:  
 1. Recibos tributarios, cuando se liquide mediante padrón.  
 9.- Impresos de inscripción, solicitud y tramitación  
 9. 1.2 Epígrafe 2:  
 Impreso solicitud utilización Piscina Cubierta y Piscina Aire Libre  
 Impreso solicitud abono Piscina Cubierta y Piscina Aire Libre  
 Carné Abono Piscina Cubierta y Piscina Aire Libre  
 Carné uso y acceso Piscina Cubierta y Piscina Aire Libre  
 Barbastro, a 23 de junio de 2008.- El concejal delegado de Hacienda, Luis M. Sánchez Facerías.

## DOCUMENTOS EXPUESTOS

**4233 Ayuntamiento de Alberuela de Tubo.**-Presupuesto Municipal para el ejercicio de 2008, y Plantilla de Personal: plazo quince días.-Modificación de la Ordenanza de la Tasa del Servicio de Piscinas Municipales: plazo treinta días.

**4286 Ayuntamiento de Monflorite-Lascasas.**- Aprobación inicial de la Ordenanza sobre Tenencia de Animales en el término Municipal de Monflorite-Lascasas. Plazo 30 días.

# Administración del Estado

## SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN HUESCA

### JEFATURA PROVINCIAL DE TRÁFICO DE HUESCA

4245

#### EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente (1), según lo dispuesto, respectivamente, en los artículos 68 del Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por Real Decreto legislativo 339/1990 (BOE 63 de 14 de marzo), y 3.2 del texto Refundido de la Ley sobre Responsabilidad Civil y Seguro, aprobado por el Real Decreto Legislativo 8/2004 de 29 de octubre, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse RECURSO DE ALZADA dentro del plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 80 de la citada Ley.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico correspondiente.

Huesca, a 13 de junio de 2008.- El jefe de la Unidad de Sanciones, P. Gil Borau.

**(1) OBS = (a) Jefe Provincial de Tráfico, (b) Director del Centro de Tratamiento de Denuncias Automatizadas, (c) El Delegado del Gobierno; ARTº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de Suspensión; PTOS = Puntos.**

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTÍA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART*	PTOS.	OBS.
229450073517	A EL JIHAQUI	X3986263H	ALICANTE	26-12-2007	310,00		ROL 339190	072.3		(a)
220046206180	I VIRGILIU	X94719680	BENIDORM	11-03-2008	150,00		RD 1428103	018.2	3	(a)
220450058806	B RIOUA	X4029952F	ARENYS DE MUNT	14-06-2007	380,00	1	RD 1428103	052.	6	(a)
220045856490	M ABDLI	X7046455Z	BADALONA	27-02-2008	150,00		RD 1428103	117.4	3	(a)
220046123432	J BORGES	X1755220K	BARCELONA	06-12-2007	10,00		RD 2822198	026.1		(a)
220046123572	J BORGES	X1755220K	BARCELONA	06-12-2007	10,00		RD 2822198	026.1		(a)
220046156930	C RODRIGUES	X6827295K	BARCELONA	01-01-2008	150,00		RD 2822198	010.1		(a)
220046227316	C DIAZ	X8017487D	BARCELONA	19-03-2008	60,00		RD 1428103	015.6		(a)
220046222434	J NUÑEZ	37279967	BARCELONA	15-03-2008	60,00		RD 1428103	036.1		(a)
220045869197	O PARDO	38098324	BARCELONA	23.10.2007	150,00		RD 1428103	117.1	3	(a)
229045723307	M RUIZ	434(1)61	BARCELONA	17-12-2007	310,00		RDL 339190	072.3		(a)
220450094707	A PONSA	43443436	BARCELONA	10-12-2007	100,00		RD 1428103	052.		(a)
229450073475	C VELEZ	43695047	BARCELONA	26-12-2007	310,00		ROL 339190	072.3		(a)
229403237451	C SANGRADOR	46012279	BARCELONA	02-01-2008	310,00		RDL 339190	072.3		(a)
220046148386	I BRASCO	46138090	BARCELONA	28.12.2007	150,00		RD 2822198	010.1		(a)
220046214838	A ALVAREZ	46237363	BARCELONA	19-03-2008	90,00		RD 1428103	154.		(a)
220046223037	G ORTIZ	46362064	BARCELONA	12-03-2008	150,00		RD 1428103	084.1		(a)
220046208619	M RODRIGUEZ	30062650	SENTMENAT	24-02-2008	10,00		RD 2822198	026.1		(a)
229450071168	M GRIS	52161809	CARDEDEU	26-12-2007	310,00		RDL 339190	072.3		(a)
220046146493	FRIO AGOSTA SL	B64073018	EL PRAT DE LLOBREGAT	21-11.2007	60,00		RDL 812004	003.B		(c)
220403361105	I RAMIREZ	46786489	EL PRAT DE LLOBREGAT	07-03-2008	100,00		RD 1428103	048.		(a)
220046211928	J GARCIA	39308426	MANRESA	11-03-2008	60,00		RD 1428103	098.2		(a)
220046153072	G VEGA	43448695	OLIVELLA	25-11-2007	150,00		RD 2822198	007.2		(a)
220046132159	G VEGA	43448695	OLIVELLA	25-11-2007	60,00		RDL 812004	003.B		(c)
220046128879	G VEGA	43448695	OLIVELLA	24-11-2007	150,00		RD 2822198	007.2		(a)
220046152584	G VEGA	43448695	OLIVELLA	24.11.2007	60,00		RDL 812004	003.B		(c)
229450071533	E OLIVA	39156810	RUBI	26-12-2007	310,00		RDL 339190	072.3		(a)
220450077886	A HERREZUELO	46690739	RUBI	27-10-2007	100,00		RD 1428103	052.		(a)
220046161202	INTERPLAC SBD SL	B62912688	SABADELL	05-12-2007	60,00		RD 2822198	032.1		(a)
229403235272	A ARGEMI	33875469	SABADELL	17-12-2007	310,00		RDL 339190	072.3		(a)